



Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 23 de noviembre de 2020

CIRCULAR N° 2514

Ref.: CUMPLIMIENTO PROTOCOLO SANITARIO

EXHORTACIÓN A LIGAS AFILIADAS A LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SANITARIO

LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR HA ESTADO TRABAJANDO INTENSAMENTE JUNTO A LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE EN TODAS LAS INSTANCIAS QUE LE FUERON REQUERIDAS, A LOS EFECTOS DE COLABORAR CON EL MAYOR GRADO DE COMPROMISO POSIBLE EN LAS ACCIONES PLANIFICADAS POR LAS AUTORIDADES NACIONALES DESTINADAS A COMBATIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

LA PANDEMIA HA AFECTADO LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES EN TODO EL PAÍS. EL FÚTBOL DEL INTERIOR NO ESTUVO AJENO A ESTA REALIDAD, QUE HA MODIFICADO SUSTANCIALMENTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE NUESTRAS LIGAS Y DE NUESTROS TORNEOS NACIONALES.

RECIENTEMENTE, LA SENADE HA VALIDADO UN PROTOCOLO PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DEL FÚTBOL DEL INTERIOR, PERMITIENDO EL ACCESO RESTRINGIDO DEL PÚBLICO A LOS CAMPOS DE JUEGO. LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS EN EL PROTOCOLO DEBERÁN APLICARSE CON RIGUROSIDAD, PARA QUE EL ACCESO DEL PÚBLICO A LAS CANCHAS EN EL INTERIOR DEL PAÍS NO OCASIONE NUEVOS RIESGOS RELACIONADOS AL COMBATE DEL COVID-19.

LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR RECONOCE LA AUTONOMÍA DE SUS LIGAS AFILIADAS PARA ORGANIZAR SUS TORNEOS Y LLEVAR ADELANTE EL CRONOGRAMA DE SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN TODA SU JURISDICCIÓN (ART. 7 DEL ESTATUTO). SIN EMBARGO, NO PODEMOS IGNORAR LOS PERJUICIOS INSTITUCIONALES A LOS QUE ESTAMOS EXPUESTOS, SI UNA VEZ PERMITIDO EL ACCESO DEL PÚBLICO A LAS CANCHAS, SE COMPRUEBAN INCUMPLIMIENTOS AL PROTOCOLO SANITARIO.

ACORDE A SUS FINES, LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR Y TAL COMO LO ESTABLECE EL ESTATUTO EN EL ARTÍCULO 2, INCISOS B) Y C); SUGIERE A SUS LIGAS AFILADAS A QUE:

A) ANTES DE INICIAR SUS TORNEOS EN CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS Y GÉNEROS, REGLAMENTEN TAXATIVAMENTE LOS ASPECTOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SANITARIO DE SENADE Y SE DETERMINEN LAS PENAS RESPECTIVAS POR SU INCUMPLIMIENTO.

B) LA ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR, DESLINDA RESPONSABILIDADES EN LOS TORNEOS DE LIGAS; LLAMADOS LOCALES.

ATENTAMENTE,



Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente General

ORGANIZACIÓN DEL FÚTBOL DEL INTERIOR
Gutierrez Ruiz 1162/64
(598) 2908 4088 - FAX (598) 29084141
www.ofi.org.uy